

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <http://www.researchgate.net/publication/265466657>

# La violencia de género en los medios de comunicación. Cómo y cuándo se representa como un problema público.

CONFERENCE PAPER · SEPTEMBER 2014

---

READS

71

1 AUTHOR:



[Dolors Comas-d'Argemir](#)

Universitat Rovira i Virgili

46 PUBLICATIONS 14 CITATIONS

[SEE PROFILE](#)

## **LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. CÓMO Y CUÁNDO SE REPRESENTA COMO UN PROBLEMA PÚBLICO<sup>1</sup>**

Dolors Comas d'Argemir  
dolors.comasdargemir@urv.cat  
Institut Tarragonès d'Antropologia  
Universitat Rovira i Virgili

### **1 Introducción**

La percepción de la violencia física y simbólica contra las mujeres responde a condicionantes socioculturales. En la comunicación que presento analizaré el papel de los medios de comunicación en la percepción sobre este tipo de violencia. En España el activismo del movimiento feminista ha sido esencial en la conversión de la violencia contra las mujeres en un asunto público. Pero el elevado conocimiento que existe en España sobre este problema no proviene tanto del contacto directo con activistas feministas o con actores políticos, sino que se conoce fundamentalmente a través de los medios. Mi hipótesis, que he desarrollado en otro lugar (Comas-d'Argemir, en prensa, 2011), es que no se puede entender en España la magnitud de las actuaciones públicas que se han llevado a cabo para combatir la violencia de género sin la conjunción de los movimientos feministas, las actuaciones políticas y los medios de comunicación. El compromiso que los medios asumieron respecto a este problema contribuyó a hacerlo visible, a incrementar la sensibilidad ciudadana y a legitimar las políticas públicas. Y mi hipótesis es también que este papel de los medios explica en parte las diferencias en la percepción social y política de la violencia de género respecto a otros países.

En esta comunicación intentaré mostrar cómo y cuándo se produce un cambio de encuadre (*frame*) de los medios de comunicación respecto a las noticias sobre violencia de género, de manera que pasan a tratarse como un asunto público. El cambio de encuadre es esencial, pues sitúa la violencia de género como un problema de la sociedad y no sólo individual, que requiere intervenciones públicas. Para ello analizaré los informativos emitidos por televisiones de Cataluña, públicas y privadas, sobre este tema, centrándome en diversos aspectos: a) Cómo se concreta el encuadre de la violencia de género como problema público. b) Cómo los conceptos incorporados en la legislación influyen en la representación de los medios de este tipo de violencia. c) Cómo el tratamiento de la *violencia de género* como problema público se incorpora en las rutinas periodísticas

---

<sup>1</sup> Esta comunicación es una modificación y adaptación del artículo "News of partner femicides: the shift from private issue to public problem", *Journal of European Communication* (en prensa)

Los datos empíricos utilizados en esta comunicación proceden de los informes del Consejo Audiovisual de Catalunya (CAC) sobre violencia de género. Como miembro del CAC, dirigí los informes de 2010 y 2007, que pueden compararse con los de 2004 y 2002, aunque estos últimos tienen un alcance más limitado. Estos informes monitorizan los programas informativos emitidos durante un trimestre (octubre a diciembre) en cada uno de estos años: en total 1.301 horas 55 minutos y 29 segundos de emisión, en que se emitieron 303 noticias sobre violencia de género, con una duración conjunta de 8 horas, 31 minutos y 44 segundos. Las televisiones que analizo a partir de estos informes son TV3 (pública, de ámbito catalán), 8tv (privada, ámbito catalán), Barcelona TV (pública, local), Localia (privada, local) y Penedès TV (pública, local). En otro artículo (Comas-d'Argemir, en prensa) he efectuado un análisis minucioso de estos informes que tomaré aquí como referencia.

He realizado también entrevistas en profundidad a seis periodistas en relación a las rutinas periodísticas, al grado de conocimiento del problema de la violencia de género, las dificultades de incorporar los cambios conceptuales y de denominación y las dificultades para llevar a cabo una información de calidad. Aporto también experiencias directas puntuales.

Para analizar la calidad de la información televisiva y el tipo de encuadre utilizado, tomo como referencia las *Recomendaciones. El tratamiento de la violencia machista en los medios de comunicación* (2010). Estas recomendaciones se elaboraron conjuntamente entre representantes de los medios, instituciones políticas, CAC y entidades sociales. Tienen un amplio consenso en cuanto a su contenido y complementan los códigos éticos de los periodistas así como las normas de estilo de los medios.

## **2 La construcción social de la violencia de género: políticas públicas y medios de comunicación**

La violencia es una construcción social. Efectivamente, la violencia no está conformada sólo por un conjunto de actos, sino que tiene componentes culturales y sociales, con significados específicos para los perpetradores y para las víctimas que varían según el contexto social (Boyle, 2005; Berns, 2009, O'Toole et al. 2007; Radford et al. 2000). La violencia ejercida por los hombres sobre las mujeres en el ámbito familiar ha sido ampliamente tolerada y entendida como normal. Hacer visible la violencia oculta que tiene lugar tras la puerta cerrada del hogar ha sido uno de los objetivos del feminismo. Y es violencia oculta porque ha sido culturalmente o legalmente aceptada y porque se consideraba un problema individual que atañe al ámbito privado.

Definir en qué consiste un acto violento puede ser problemático. Los marcos legales definen los límites de la violencia que es aceptable y la que no lo es, así como lo que se reconoce como violencia. La investigación criminológica y las políticas de seguridad ciudadana se han focalizado en la violencia ejercida en la esfera pública y ha prestado poca atención a lo que ocurría en el ámbito privado. Pero la mayor parte de abusos y agresiones sufridos por las mujeres son causados por hombres de su entorno familiar, especialmente por su pareja o expareja. Desde la investigación feminista se ha ampliado la definición de la violencia incorporando una multiplicidad de comportamientos que acontecen en el ámbito privado y que se hallan vinculados a la estructura de género y a la sexualidad (Naredo y Praxágora Cooperativa, 2010; Richardson y May, 1999).

Las desigualdades entre hombres y mujeres se fundamentan en distintas formas de dominación, y la violencia es una forma extrema de ejercer el control social. La violencia no

se circunscribe únicamente a la que un hombre concreto ejerce contra una mujer directamente, sino que va más allá pues se inscribe en el entramado de relaciones económicas, sociales, políticas e ideológicas que constituyen las estructuras de dominación. La construcción social de este tipo de violencia selecciona alguna de sus dimensiones frente a otras a partir de las distinciones binarias entre público y privado, culpabilidad y victimización. La terminología utilizada para denominar este tipo de violencia refleja esta selección: violencia de género, violencia contra las mujeres, violencia doméstica, violencia machista, violencia por razón de sexo, violencia en la pareja, feminicidios, etc.

La violencia de género es el término que mejor define la violencia basada en el conjunto de ideas acerca del género y la sexualidad que prevalecen en las estructuras de carácter patriarcal. Los patrones de género en que se basan estas estructuras de dominación explican que este tipo de violencia vaya más allá del sexo biológico de los perpetradores y de las víctimas. La construcción social del género facilita la violencia machista, que es ejercida mayoritariamente por hombres y se dirige contra las mujeres, pero también contra otros hombres más vulnerables, contra gays y lesbianas y contra niños y niñas (O'Toole, Shiffman, & Kiter Edwards, 2007).

Hay un largo trayecto desde la invisibilidad de la violencia de género a su consideración como un problema público. El proceso debe ser entendido como una compleja interacción entre movimientos sociales, política, ciudadanía y medios de comunicación. Se ha analizado ampliamente la influencia del movimiento feminista en la realización de leyes y políticas orientadas a la igualdad de oportunidades y a los derechos de las mujeres y más en concreto en la lucha contra la violencia de género (Bustelo y Lombardo, 2007; de Miguel, 2003; Htun y Weldon, 2012; Maquieira y Sánchez, 1990; Rosneil, Halsaa, y Sümmer, 2012). Pero los individuos conocen los feminicidios a través de los medios y no a través de las activistas, y por esto es importante conocer cómo los medios construyen el problema (Berns, 2004).

Los medios de comunicación contribuyen a la construcción social de la violencia de género. El encuadre de las noticias no depende sólo de la lógica mediática, sino que está influenciada por el contexto social y político (Vliegthard y van Zoonen, 2011). Analizaré concretamente cómo los medios de comunicación utilizan y difunden el particular marco interpretativo que impregna el ámbito jurídico y político en España, por el que la violencia de género se identifica con una de sus manifestaciones específicas: la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Para no confundir categorías analíticas con sistema, en el análisis específico del tratamiento informativo sobre este tema en las televisiones catalanas utilizaré el término violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (VMRP) y el de feminicidio de pareja, que se corresponden con lo que a nivel político, legislativo y mediático se denomina en España como violencia de género.

Utilizo el término encuadre (*frame*) y encuadramiento (*framing*) para referirme al proceso de selección, interpretación y evaluación de aspectos particulares de la realidad percibida por parte de los medios (Entman, 1993). Los encuadres mediáticos vienen modelados por tres componentes: las fuentes de información, el lenguaje utilizado y la contextualización de las noticias (Gillespie et al., 2013). El tratamiento informativo no sólo condiciona el encuadre de las noticias, sino que transmite también una determinada forma de comprensión por parte de las audiencias, que construye sus propios significados desde sus experiencias e interpretaciones (Bullock y Curbet, 2002; Goffman, 1974). Considerar que la violencia es una construcción social y que tiene marcos interpretativos específicos en cada sociedad es esencial también para entender por qué se produce un cambio en España en la focalización de las

noticias sobre violencia de género, que pasa de ser un problema individual a un problema social que sobrepasa la esfera privada y requiere intervención pública.

Efectivamente, actualmente en España los medios focalizan las noticias sobre feminicidios de pareja como un problema social causado por la dominación estructural de los hombres sobre las mujeres. Esta forma de informar contrasta con la predominante hace tan sólo 15 años, en que estas noticias constituían hechos aislados y se explicaban por la conducta desviada del agresor (drogas, alcoholismo, celos, enfermedad mental), o bien se culpabilizaba a la víctima (conducta reprobable, infidelidad...). Investigaciones realizadas en distintos países muestran que los feminicidios de pareja frecuentemente son tratados como un problema individual (Berns, 2009; Boyle, 2004; Bullock and Curbet, 2002; Gallagher, 2001; Gillespie et al., 2013; Guérard and Lavender, 1999; Meyers, 1994; Richards et al., 2011; Tremblay, 1999; Taylor, 2009). En España, en cambio, la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja y los feminicidios de pareja tienen una identidad propia como problema social y son presentados en los medios en el contexto de las actuaciones políticas, policiales, judiciales y sociales que intentan eliminar este problema (Associació de Dones Periodistes de Catalunya, 2012; Berganza, 2003; Carballido, 2009; Fagoaga, 1994; Fernández y Noblejas, 2010; López Díez, 2002; Rodríguez, 2003).

### **3 La violencia de género en España**

#### **3.1 De la invisibilidad a las políticas públicas**

En España se adoptaron respuestas innovadoras de tipo legislativo e institucional en relación a la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (Valiente, 2008). Un informe del Consejo de Europa (Hagemann-White, 2010) destaca el esfuerzo hecho en legislación, creación de juzgados especiales, recursos presupuestarios, servicios asistenciales, programas para los agresores y campañas de sensibilización. Estas políticas se establecieron a partir de la *Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, aprobada en el año 2004 (Ley Integral a partir de ahora) y de las leyes que posteriormente se aprobaron en las Comunidades Autónomas en materia de prevención, asistencia y recuperación de las víctimas. En los años anteriores, ayuntamientos y organizaciones de mujeres proporcionaban información y asistencia a las mujeres que sufrían violencia, pero las actuaciones políticas eran fragmentadas y desiguales y los jueces eran indulgentes con los agresores.

Es interesante constatar que la magnitud de las actuaciones públicas en España no se corresponde con una mayor presencia de violencia respecto a otros países. Efectivamente, en el año 2006 la ratio de feminicidios de pareja en España (2,81) es más bajo que en Austria (9,4), Finlandia (7,14), Francia (5,22), Inglaterra y Gales (4,20) e Italia (3,66).<sup>2</sup> Entre 2000 y 2006, tres mujeres por cada millón murieron en manos de su pareja o ex-pareja en España; en Europa fueron cinco, y en América, ocho (Sanmartín et al., 2007: 10). Reconocer que existe un problema social es un requisito para la actuación pública.

El marco interpretativo por el que se percibe la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja identifica qué tipo de factores se considera que la generan y cómo ha de solventarse. Denominar es una forma de clasificar y de identificar. En España, como en otros países, la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja no tenía nombre cuando se hallaba invisibilizada. En los años 80 el problema emergió en el discurso público y se denominó 'violencia doméstica'. Actualmente, el término utilizado es 'violencia de género', y estas diferencias en denominación tienen un impacto en las medidas adoptadas. En el caso de la

---


<sup>2</sup> Las ratios son por cada millón de mujeres mayores de 14 años.

‘violencia doméstica’ las actuaciones tienden a dirigirse individualmente a las mujeres en lugar de estar dirigidas a dismantlar las estructuras que causan y mantienen la dominación masculina (Bustelo, López y Platero, 2007: 86). Los distintos planes de acción y protocolos aprobados durante aquellos años representan a las mujeres como víctimas y diana que requieren asistencia y protección, y las denominadas “mujeres maltratadas” constituyen el objetivo clave de las políticas públicas. Apenas hay referencias a los hombres, y mientras las víctimas son identificadas como mujeres los agresores se presentan como neutros en términos de género (Comas-d’Argemir, 2011).

El concepto de género proporciona el marco teórico que hace posible el cambio de marco interpretativo a nivel social y político respecto a la violencia sobre las mujeres y se incorpora decididamente como estructurante de las políticas públicas. Es un cambio de paradigma respecto a la situación anterior, pues la violencia deja de diluirse en el entorno familiar para pasar a tratarse como una consecuencia de la relación desigual entre hombres y mujeres, asentada en el sistema de género y no en la biología (Abreu, 2006; Lorente, 2001). Se adopta pues una perspectiva global e integral, que se traduce en medidas asistenciales pero también de prevención y actuación en los distintos ámbitos que generan desigualdad. Esta perspectiva aparece muy nítidamente en el preámbulo de la Ley Integral:

“La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”.

El término género, que se toma del feminismo y del lenguaje académico, se resignifica en su uso político. La amplia definición que aparece en el preámbulo de la ley se corresponde con lo que académicamente se considera como violencia de género, pero cuando la Ley Integral define el ámbito de aplicación en su articulado, entonces queda restringida a la violencia ejercida en el ámbito de la pareja o expareja, aunque el uso del concepto de género permite aplicar la ley tanto a parejas heterosexuales como homosexuales (Larrauri, 2009). En todo caso, en España, violencia de género significa violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (VMRP). Es un claro ejemplo de construcción social.

En el año 2008 se aprobó en Cataluña la *Ley del Derecho de las Mujeres a Erradicar la Violencia Machista*. Se utiliza aquí la denominación ‘violencia machista’ para mostrar que la raíz del problema se halla en el dominio, control y abuso de los hombres hacia las mujeres. Trasciende el ámbito de la pareja para designar la violencia que se ejerce también en la familia, el trabajo, la sociedad y la comunidad y se pretende llegar por tanto a todos los ámbitos en que la violencia se ejerce. 

Ambas leyes hacen un reconocimiento explícito del importante papel jugado por el movimiento feminista. Ambas leyes utilizan también un lenguaje generizado, aunque el marco interpretativo de cada ley es diferente. La Ley Integral proviene del feminismo de la igualdad: aspira a que las mujeres dejen de ser víctimas de violencia en una situación de igualdad entre hombres y mujeres. La ley catalana se inspira en el feminismo de la diferencia: evita tratar a las mujeres como víctimas, subraya sus derechos y reconoce su autoridad y capacidad para salir de la situación de violencia.

El movimiento feminista en España ha tenido una importante influencia en situar la violencia de género en la agenda política y legislativa, tanto por parte de las organizaciones de mujeres como del feminismo institucional. Aporta el lenguaje generizado que aparece en la legislación, en el discurso político y en el mediático. Y el movimiento feminista incide

también en periodistas y responsables de los medios. Por consiguiente, el rol del feminismo ha sido básico. Pero el elevado conocimiento del tema existente en España y el aumento de la intolerancia social hacia la violencia contra las mujeres no podrían entenderse sin el rol de los medios de comunicación. La implicación de los medios es decisiva en dar visibilidad al problema y en la conversión de la violencia de género en un problema público.

### **3.2 La implicación de los medios de comunicación**

Los medios de comunicación son la principal fuente de información acerca de la denominada violencia de género. Así lo constata una encuesta realizada a 1,200 ciudadanos. Un 87.9% cree que la violencia de género en España está extendida, y un 90.6% considera que es totalmente inaceptable. La mayoría conocen el tema a través de la televisión (69.7%) y un 37.3% a través de la prensa escrita (Martínez, 2010: 34-5).

Los medios de comunicación, incluyendo también las producciones cinematográficas, han tenido una actitud proactiva en la lucha contra la violencia de género (Grut, 2011). La selección de hechos y la forma en que se presentan pretenden conseguir determinados objetivos: dar visibilidad al problema y contribuir a la sensibilización social. Una encuesta realizada a 945 periodistas muestra esta implicación: un 90.95% considera que los medios deben servir para prevenir la violencia de género porque esto forma parte de su función social. Muchos periodistas, además, son autocríticos respecto a la calidad de las noticias, fundamentalmente debido al peso del sensacionalismo y a la falta de clarificación conceptual por el uso de distintas terminologías (Martínez 2010: 25). Y esto es así a pesar de la existencia de diversos códigos de autoregulación voluntaria, desarrollados por periodistas y con apoyo institucional, sobre cómo se debe efectuar la cobertura informativa del problema.

Esta actitud proactiva de los medios se traduce en cambios cuantitativos y en cambios cualitativos en las noticias (Carballido, 2009: 159). A finales de los 80s se produce un incremento progresivo de noticias sobre mujeres maltratadas. En el diario *El País*, por ejemplo, se publicaron 50 informaciones en 1976-77, y en 1982-83 fueron 229. En 1988-89 la cifra ascendió a 377, y en 1997-98 se llegó a 754 (Berganza, 2003). La tendencia se consolida años después. Podremos comprobar en los próximos apartados la elevada presencia de estas de noticias también en televisión.

A partir de 1997-99 se reconoce la violencia doméstica como problema social. Hubo un acontecimiento clave, el asesinato de Ana Orantes en 1997 que contribuyó a romper las barreras que impedían tener conciencia de situaciones como aquella. Ana Orantes, una ama de casa normal y corriente, apareció en televisión para hablar de su experiencia de violencia y pocos días después fue brutalmente apaleada y quemada viva por su marido. Indignó especialmente que la sentencia judicial de su divorcio la obligara a vivir en la misma casa que su marido maltratador y las organizaciones de mujeres reclamaron que la ley protegiera a las mujeres amenazadas de violencia. La brutalidad del caso conmocionó a la opinión pública que, además, pudo ver las imágenes grabadas de la mujer asesinada. Ana Orantes era un ser humano, con rostro y voz, no una cifra más de una estadística impersonal. El debate público contribuyó a que el problema de la violencia se considerara un problema social.

Por lo que respecta a los medios de comunicación, este caso no solo provocó un aumento de informaciones, sino un cambio cualitativo en la forma de enfocar el problema. Se trata de un acontecimiento clave que modifica la percepción del problema y los criterios periodísticos (Kepplinger y Habermeier, 1995). Las noticias dejaron de tratarse como un suceso más, sino

como indicadores de un problema social. Y se dio más rango a las noticias: aparecían en las portadas de la prensa y en los titulares de televisión.

Esta implicación de los medios de comunicación se corresponde con la preocupación sobre cómo informar con rigor sobre la VMRP, contribuyendo de esta forma a luchar contra este problema. La primera iniciativa en este sentido fue la elaboración del *Manual de urgencia para el tratamiento de los malos tratos* (2002) por parte del Instituto Oficial de Radio y Televisión (RTVE) y del Instituto de la Mujer. Destaco en el caso de Cataluña las *Recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia de género en los programas informativos y de entretenimiento en los medios de comunicación* (2004) elaboradas conjuntamente por diversas instituciones de carácter mediático, político y social.<sup>3</sup> Como miembro del Consejo del Audiovisual de Cataluña participé en la actualización de estas recomendaciones durante el año 2009, *El tratamiento de la violencia machista en los medios de comunicación*, también elaboradas de forma conjunta por diversas instituciones.<sup>4</sup> Expongo a continuación los enunciados de las quince recomendaciones que se incluyen en este último texto, pues reflejan los elementos que se seleccionan para encuadrar la noticias:

1. Tratar la violencia machista como una violación de derechos humanos y un atentado contra la libertad y dignidad de las personas.
2. Seleccionar y diversificar las fuentes de información.
3. Hacer visibles las aportaciones de las mujeres y representarlas con autoridad.
4. Respetar el derecho a la intimidad de las personas agredidas y la presunción de inocencia de las personas agresoras.
5. Respetar la dignidad de las personas agredidas y de las personas de su entorno familiar o vecinal y no mostrarlas nunca sin su consentimiento previo.
6. Usar conceptos y terminología que se ajusten a la definición de los hechos (evitando adjetivaciones que contribuyan a una justificación implícita de la agresión)
7. Hacer visible la violencia machista que opera de forma soterrada y cuesta más de reconocer.
8. Evitar el sensacionalismo y el dramatismo, tanto por lo que respecta a la forma como al contenido de las informaciones sobre violencia machista.
9. Escoger únicamente las imágenes que aporten información y evitar concentrar la atención en las personas agredidas y en las de su entorno.
10. Evitar cualquier relación causa-efecto entre los hechos y la procedencia de las personas implicadas, su situación sociocultural y/o las circunstancias personales
11. Contextualizar la información
12. Hay que garantizar el seguimiento informativo de los casos. Se ha de informar de su resolución y, si procede, de la recuperación de las personas agredidas.
13. Conviene informar y mostrar que el acto violento tiene consecuencias negativas para los agresores.

---

<sup>3</sup> Las *Recomendaciones* del año 2004 se elaboraron conjuntamente por el Colegio de Periodistas de Cataluña, la Regiduría de la Mujer del Ayuntamiento de Barcelona, Instituto Catalán de las Mujeres, Consejo del Audiovisual de Cataluña, Consejo de la Información de Cataluña, Asociación de Mujeres Periodistas de Cataluña, medios de comunicación de Cataluña y representantes de los cuerpos de seguridad.

<sup>4</sup> En la elaboración de las *Recomendaciones* del año 2010 participaron la Asociación de Mujeres Periodistas de Cataluña, el Colegio de Periodistas de Cataluña, el Consejo de la Información de Cataluña, el Observatorio de las Mujeres en los Medios de Comunicación, el Área de Igualdad y ciudadanía de la Diputación de Barcelona, el Programa de Mujeres del Ayuntamiento de Barcelona, la Secretaría de Políticas Familiares y Derechos de Ciudadanía (Generalitat), el Programa de Seguridad contra la Violencia Machista (Generalitat), el Consejo del Audiovisual de Cataluña, y el Instituto Catalán de las Mujeres (Generalitat)



14. Rectificar de manera inmediata cualquier información errónea que se haya podido difundir sobre un caso.
15. Fomentar la formación de y los profesionales de la comunicación

Estas *Recomendaciones* han sido un modelo de referencia y distintos medios de comunicación las incorporan total o parcialmente en sus propios libros de estilo, tal como hemos podido comprobar en el caso de las televisiones públicas, así como también en algunos medios privados (*El País*, *La Vanguardia*, *El Periódico de Cataluña*, o *Público*, por ejemplo). Muestran claramente su concepción de la violencia de género como un problema social que requiere ser visibilizado, debatido públicamente y que debe abordarse desde las actuaciones políticas y la sensibilidad ciudadana. Es destacable también el texto promovido por el Centro Reina Sofía *Cómo informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja* (Fernández-Arribas y Noblejas, 2010). Como fruto de este esfuerzo el tratamiento informativo de la violencia de género en los medios mejora sensiblemente respecto a años atrás, aunque esto no sea homogéneo y haya constantes avances y retrocesos. Así lo constatan, por ejemplo, los trabajos de Berganza (2003), Rodríguez (2006), los informes del CAC (2003, 2005, 2008, 2011) y los informes de Carrasco, et al. (2012).

## **4 La construcción social de la violencia de género en las noticias**

### **4.1 Elevada presencia informativa y rango elevado de las noticias**

La presencia informativa y el rango que se da a las noticias son indicadores de la importancia que se les atribuye. En el caso de la VMRP se pasa de la invisibilidad a la visibilidad, de ser un suceso a ser un problema social, de ser un tema de mujeres a ser un asunto público que concierne a toda la sociedad.

Estos cambios se traducen en una importante presencia cuantitativa de noticias sobre VMRP. Los medios informan prácticamente de todos los casos de feminicidios de pareja. Así sucede en las televisiones catalanas: en los años analizados la atención informativa se mantiene constante, y en 2004 hay un repunte, con mayor volumen de información, debido a la aprobación de la Ley Integral, que generó un gran debate social y político.

Una primera distinción relevante es la diferencia entre televisiones públicas y privadas. En todos los años analizados, TV3 es la televisión que emite mayor número de noticias y dedica más tiempo a la información sobre VMRP. Barcelona TV tiene también una actitud proactiva importante y en el año 2004, con motivo de la aprobación de la Ley Integral, es la televisión que dedica más tiempo al tema y emite mayor número de noticias. Penedés TV, también pública, es una emisora muy pequeña que emite sólo noticias locales, y por ello la VMRP tiene poca presencia informativa. Las televisiones privadas, por su parte, se caracterizan por destinar mucho menos tiempo a la información (en el 2010, la duración de los programas informativos de 8tv no llegó a 13 horas, mientras que TV3 fue de 220 horas). Esto se traduce en un menor número de noticias sobre VMRP (9 en 8tv, 38 en TV3) y una notable diferencia en el tiempo que se les dedica (sólo 9 minutos y 45 segundos en 8tv, frente a 1 hora, 23 minutos y 25 segundos en TV3). Lo mismo ocurre con las televisiones locales.

Un indicador de la relevancia informativa de las noticias es su presencia en los titulares y en los resúmenes. En este aspecto no hay diferencias entre televisiones públicas y privadas, y

todas conceden un rango elevado a las noticias sobre VMRP. Los titulares alcanzan un promedio del 42.1% en 2010, y del 21.7% en el 2007, lo cual es una proporción muy elevada respecto al conjunto de las noticias.

## **4.2 La construcción de los temas: las agresiones y las actuaciones.**

Es significativo que mientras la información sobre violencia en el ámbito familiar se concentra prácticamente en las agresiones (un 96.9% del tiempo de las noticias en el 2010), en el caso de la VMRP las agresiones no llegan al 50%. Esta diferencia constituye un indicador de que este tipo de violencia se considera un problema social y, por tanto, más de la mitad del tiempo de noticia se dedica a informar sobre programas sociales, sensibilización social, actividades políticas, debates, y crónicas judiciales.

Hay que destacar un cambio de tendencia respecto a estas proporciones. La focalización en las agresiones había ido disminuyendo progresivamente, pues en el 2002 ocupa un 41.1% del tiempo de noticia; en el 2004, un 33,7, y en el 2007 disminuye a un 29,7%. En cambio, en el 2010 vuelve a repuntar y alcanza la proporción más elevada de todo el ciclo (un 49,8%). Esto podría indicar cierto agotamiento en incluir actuaciones políticas y sociales que, a pesar de su contundencia y magnitud, no acaban con el problema de los malos tratos a mujeres y se perciben como repetitivas. Ésta es la percepción de los periodistas entrevistados. Se informa acerca de todos los crímenes, pero el tema ya no es novedoso y podría haber cierto relajamiento en acompañar las crónicas de feminicidios de pareja con análisis contextualizados.

La diferencia entre televisiones públicas y privadas se muestra también en la construcción de los temas. Los medios privados, con menos tiempo de información que los públicos, concentran más su atención en los casos concretos de agresión. Es el caso de 8tv, que en 2010 otorga a las agresiones un peso notablemente superior a la media (59.7 % en el 2010). Barcelona TV (pública local), en cambio, dedica a las agresiones un 21.7% del tiempo de noticias en 2010, y sólo un 2.9 % en 2007.

En los medios analizados no hay ninguna noticia que culpabilice a la víctima o que justifique los asesinatos por patologías del agresor. No se utilizan adjetivaciones que puedan contribuir a una justificación implícita de la violencia. Tampoco aparecen estereotipos ni tópicos que banalicen la violencia contra las mujeres. Y en ningún caso se muestran imágenes de víctimas sin consentimiento previo. Hay que subrayar estos aspectos, pues son una expresión del cambio de encuadre de las noticias y de la comprensión que se trata de un problema social.

Veamos un ejemplo de cómo se construyen las noticias sobre VMRP. En el informe del CAC de 2010 hay seis noticias en días diferentes que tratan del asesinato de una mujer y de sus dos hijos en Tarragona: el descubrimiento del cadáver de la mujer; el descubrimiento de los cadáveres de los dos hijos; la búsqueda del presunto asesino; el arresto del marido y padre de las víctimas; la declaración del agresor ante el juez, y la entrada del agresor en la cárcel. Las noticias recogen declaraciones del alcalde de Tarragona, del delegado del Gobierno, de la policía, de la presidenta de la Plataforma Unitaria contra la Violencia de Género y de vecinos de las víctimas. También se emitieron imágenes del minuto de silencio en la puerta del Ayuntamiento. Por tanto, las noticias no sólo se focalizan en la agresión, sino que incorporan también el rechazo ciudadano y político, las acciones policiales y judiciales y el castigo que recibe el agresor.

Otra forma de construir las noticias es por temas. En el mismo informe de 2010 aparecen cuatro noticias relacionadas con los problemas de los niños y niñas que han sido testigo de VMRP: una trata sobre los desórdenes mentales; otra explica la historia de un niño y del padre que había agredido a su madre, con comentarios de una persona experta; la tercera evalúa el número de niños que viven en situaciones de VMRP; y la cuarta se centra en la demanda de un registro que constate esta realidad. Las noticias incluyen declaraciones de personas vinculadas al mundo político o a asociaciones, especialistas así como personas directamente afectadas. El mensaje claramente intenta generar rechazo hacia la VMRP debido a sus graves consecuencias para las mujeres y también para los niños. Hay otras noticias que pueden agruparse también por temas: diversos estudios e informes acerca de la VMRP; actividades y demandas de asociaciones de mujeres; actividad política; movilizaciones ciudadanas.

### **4.3 La diversidad de protagonistas de las noticias, la diversidad de fuentes**

El hecho de que la VMRP sea tratada como un problema social se relaciona con la utilización de una diversidad de fuentes en la construcción de las noticias: instituciones, expertos, jueces, profesionales y organizaciones de mujeres desempeñan un papel fundamental (Berganza, 2003: 10). El uso restringido de fuentes procedentes del sistema judicial o policial y la falta de contextualización de los casos se corresponde en cambio con un encuadre que culpabiliza a la víctima, tal como Richards et al (2011) muestran en su investigación sobre North Carolina.

En las televisiones analizadas, la presencia de fuentes cualificadas supera a las no cualificadas. Tomando todas las noticias emitidas en octubre-diciembre del 2010, las personas expertas (organizaciones de mujeres, especialistas y profesionales) ocupan un 37,6% del tiempo de palabra; los gobiernos (central, autonómico y local), un 24,3%; los técnicos de la Administración, un 10,9% y los miembros de la administración de justicia, un 1,2%. Las fuentes no cualificadas en cambio tienen una presencia débil: testigos (14,4%), víctimas o familiares (10,4%) y agresores (1,2%) suman un 26,9% del tiempo de palabra. Las fuentes cualificadas son claramente predominantes (un 73,1%), con resultados que oscilan entre el 55.6% de 8tv y el 91.3% de Barcelona TV.

En las noticias sobre VMRP predominan las mujeres sobre los hombres (61.6% versus 38.4% en el 2010). Esta mayor presencia de mujeres contrasta con lo que ocurre en las demás noticias en que las mujeres están subrepresentadas (un 22.4% de mujeres frente a un 77.6% de hombres en 2010 de acuerdo con los informes del CAC).

Las intervenciones de políticos y técnicos de la administración expresan el carácter público del problema, con la implicación de gobiernos e instituciones en la lucha contra la VMRP. Las intervenciones de expertos contribuyen a tratar el problema como un hecho estructural y no sólo como un hecho anecdótico o coyuntural. También en este punto se observa diferencias entre medios públicos y privados, pues 8tv es la única televisión analizada que no da voz a personas expertas.

Sólo TV3, televisión pública, incluye intervenciones de mujeres agredidas, de forma consentida y positiva. Se trata en todos los casos de mujeres que han superado la situación de malos tratos, y que explican cómo lo han podido hacer, cómo proporcionan ayuda a otras personas que sufren violencia, o que animan a presentar denuncias contra los agresores. Este tipo de intervención va en la línea de reforzar la confianza en las instituciones y de mostrar la capacidad de las mujeres para vencer el problema.

La inclusión de testimonios indirectos de los hechos, como vecinos, familiares, o testimonios circunstanciales es un recurso bastante utilizados por las televisiones (un 14.4% del tiempo de palabra y tercer grupo de fuentes). Es una práctica que no suele aportar contenidos relevantes para comprender el problema y que cae fácilmente en el anecdótico o la coyunturalidad. Este tipo de intervenciones se concentran en las noticias que tratan casos concretos de agresiones.

#### **4.4 Información contextual**

La mayor parte de noticias incluyen información contextual, aportando elementos para entender que los casos de agresión no son anecdóticos, sino que responden a causas estructurales relacionadas con las formas de dominación y poder de los hombres sobre las mujeres. Hay noticias, además, que tratan el tema de la VMRP de forma más genérica. Se pasa pues de noticias episódicas a noticias temáticas.

Respecto a las noticias sobre agresiones, todas las televisiones analizadas explican los antecedentes para llegar a la situación narrada y entender los factores que concurren: presencia o ausencia de denuncia previa, antecedentes de maltrato, órdenes de alejamiento, situación de convivencia, etc. Además, las televisiones hacen frecuentemente un seguimiento de los casos, lo que permite mostrar que no hay impunidad para el agresor, que el acto violento tiene consecuencias negativas para él y que genera rechazo en la ciudadanía. Estos elementos se detectan en el 60% de noticias de Barcelona TV, el 49.1% de TV3 y el 40% de 8tv (CAC, 2011). Son noticias que tratan sobre la detención y encarcelamiento del agresor, juicios, sentencias, reformas legislativas de carácter penal, medidas de alejamiento, etc. También se emiten las muestras de rechazo social y político, como manifestaciones, minutos de silencio, actos públicos, manifiestos y declaraciones, días de duelo y otro tipo de expresiones ciudadanas.

Hay noticias que tratan el tema de la VMRP de forma más global, aportando datos sobre feminicidios de pareja y agresiones, denuncias presentadas, estadísticas o encuestas. Informan también sobre medidas políticas y penales, sobre recursos sociales para atender a las víctimas, o sobre campañas de sensibilización. Encontramos datos de este tipo en el 70% de noticias de 8tv, el 52.6% de TV3 y el 40% de Barcelona TV. Este tipo de noticias se enmarcan plenamente en el encuadre de la VMRP como problema social.

El encuadre de la VMRP como un problema social ha supuesto una mejora en la calidad de las noticias, pero persisten algunos problemas y carencias en forma de rutinas que son difíciles de cambiar. Lo más destacable es el uso en televisión de recursos espectacularizadores. Son frecuentes los primeros planos, los planos de detalle y los zooms que muestran sangre, heridas, ataúdes o cuerpos tapados, tanto en televisiones públicas (40.3% de las noticias en TV3) como privadas (40% en 8tv) y estos porcentajes del año 2010 son superiores a los del 2007. También el léxico puede ser espectacularizador, con detalles sobre la agresión o sobre el estado del cuerpo de la víctima (“brutalmente apaleada”, “en avanzado estado de descomposición”, “cosida a cuchilladas”, etc.). A diferencia de la imagen, el léxico espectacularizador ha tendido a disminuir. Y hay noticias que aportan determinados datos o imágenes que permiten identificar personas concretas, lo que contribuye a generar etiquetajes de la víctima, hijos o familiares.

### **5 Las rutinas periodísticas, manteniendo la tensión**

La organización interna de los medios de comunicación y las rutinas periodísticas inciden también en la manera de enfocar las noticias (Van Zoonen, 1994; Vliegthart y van Zoonen, 2011).

Uno de los aspectos que desconcierta a los periodistas entrevistados tiene que ver con los conceptos utilizados para denominar los actos de violencia, pues cuando se habían acostumbrado a utilizar el término ‘violencia doméstica’ se cambió por el de ‘violencia de género’ y en Cataluña, además, se añadió después el de ‘violencia machista’. Fuera de una de las personas entrevistadas, que comprende bien la carga de profundidad del término género, los demás profesionales lo adoptan como una etiqueta incorporada a la rutina periodística cuando se trata de informar sobre VMRP. Me expresaban así su inseguridad y confusión ante este término que se solapa con otros, como ‘violencia contra la mujer’, ‘violencia sexista’. Como muestra de esta dificultad terminológica, un grupo de periodistas vinculadas a una agencia de noticias con perspectiva de género, *La Independent*, me pidió que redactara un artículo breve explicando el contenido de los términos que la legislación española y catalana habían introducido para tratar la violencia dirigida contra las mujeres (ver Comas-d’Argemir, 2011b).

En las televisiones públicas de Cataluña predomina el uso del término ‘violencia machista’, que frecuentemente se combina con el de ‘violencia de género’, especialmente cuando se recogen informaciones procedentes del resto de España o se habla de aspectos recogidos en la Ley Integral (como las denuncias, cuestiones penales, etc.). El Libro de estilo de la Corporación Catalana Medios Audiovisuales (en que se incluye TV3) recomienda utilizar preferentemente el término ‘violencia machista’. Indica que pueden utilizarse también como sinónimos ‘violencia de género’, ‘violencia por razón de sexo’ o ‘violencia contra las mujeres’. Y señala de forma enfática que no se utilice la expresión ‘violencia doméstica’ como equivalente a violencia machista. El Manual de uso del Libro de estilo fue aprobado el 13 de julio de 2011 y desde este momento los textos informativos de la televisión y radio públicas de Cataluña guardan mayor coherencia que en años anteriores, en que la terminología era más dispar. Cuando se debatía la Ley catalana fue cuando hubo mayor confusión, tal como muestra la noticia del 11/06/2007 en que el entonces consejero del Interior anunciaba un plan específico de formación de los Mossos de Esquadra en que aparecen tres formas distintas de denominar un mismo fenómeno. Reproducimos el titular y el resumen de la noticia subrayando estas denominaciones:

“Saura presenta el Plan contra la violencia machista. Los equipos de atención a las víctimas de violencia de género llegarán a todas las Comisarías de los Mossos. Es una de las principales líneas del Programa contra la Violencia Machista, que además de la violencia doméstica incluye la ablación del clítoris y los matrimonios forzados”.  
<<http://www.tv3.cat/3alacarta/#/videos/230908323>>

La preocupación por la terminología se corresponde también con la necesidad de un tratamiento informativo que huya del sensacionalismo y entienda el problema desde su dimensión social y estructural. En este sentido, no sólo los medios están atentos a la calidad informativa, sino que una parte de la ciudadanía sensibilizada por estas cuestiones hace una tarea de vigilancia de los medios, haciendo llegar quejas o comentarios cuando entienden que no se ha respetado el rigor informativo. El Defensor del Lector de El País, por ejemplo, se puso en contacto conmigo para comentar las quejas recibidas por centenares de lectores ante la crónica aparecida en su edición de la Comunidad Valenciana porque en la información de un asesinato se recalcaba que la mujer ejercía la prostitución, lo cual parecía justificar o

minimizar el crimen. El Defensor, que inicialmente había defendido en su blog la crónica periodística, reconoció en su artículo dominical que había sido incorrecto especificar la condición de prostituta de la víctima puesto que no estaba relacionada con el motivo del crimen y contribuía a estigmatizarla (Desclòs, 2012). Este ejemplo revela como mínimo dos cosas: la vigilancia de los lectores sobre la corrección de las informaciones y la propia sensibilidad del representante del medio, que corrigió su opinión inicial después de consultar diversas personas expertas y documentación al respecto. Lo mismo ha sucedido recientemente con el Defensor del Lector de La Vanguardia, que también se puso en contacto conmigo al recibir varias quejas porque la crónica de La Vanguardia incluyó el nombre y apellidos de una mujer asesinada, revelando así su identidad y contraviniendo el derecho a la intimidad. También en este caso incluyó en su columna semanal la perspectiva sobre este tema en consonancia con las Recomendaciones y en el propio Libro de Estilo del periódico (Rovirosa, 2014). Algo parecido sucedió nuevamente en El País: la calificación de “crimen pasional” en la crónica del juicio contra Pistorius, el atleta sudafricano que mató a su novia generó diversas quejas y el Defensor del Lector admitió el error cometido (Delclòs, 2014)

Este encuadre de la información está incorporado en las rutinas periodísticas cuando se trata de un asesinato por violencia de género, pero en cambio se relaja en otras situaciones. Una periodista me indicaba que si insistíamos mucho en señalar los defectos de la información se podía dar fácilmente marcha atrás, ya que hay cierto cansancio de los profesionales ante esta vigilancia particular sobre este tema. Otra periodista, a su vez, señalaba que en la redacción no se puede estar constantemente indicando la presencia de enfoques androcéntricos o que reproducen estereotipos de las mujeres porque quien lo hace pasa a estar estigmatizada y sus comentarios dejan de ser efectivos. Pasar desapercibida, me decía ella, ser una más entre los demás profesionales y hacer tus crónicas de la mejor manera posible en términos de género. Estas visiones muestran cómo en las redacciones de los medios de comunicación se expresan las contradicciones entre la idea de igualdad entre hombres y mujeres y la persistencia de valores patriarcales latentes.

Señalaré finalmente un debate recurrente respecto al rol de los medios. La perspectiva mayoritaria es que hay que informar sobre la VMP, dar importancia a las noticias y contribuir a la prevención de la violencia generando su rechazo social. Pero en el 2010, el delegado del Gobierno contra la violencia de género, Miguel Lorente, advirtió, después de valorar las conclusiones de un estudio, que la aparición mediática de las agresiones comporta un efecto de imitación, dando ideas a los potenciales asesinos y generando el deseo de reproducir los daños, el dolor y desconsuelo de amigos y familiares de las víctimas. Vives-Cases et al. (2009) constatan efectivamente la existencia de nuevos asesinatos por violencia de género pocos días después de haber aparecido un caso en los medios de comunicación y en este sentido puede haber un ligero efecto imitación. Pero muestran también que la información que explica la existencia de actuaciones políticas y castigos penales tiene en cambio un efecto protector. La clave está, pues, en la forma en que se construyen las noticias. Las recomendaciones elaboradas por distintas instituciones insisten en la necesidad de informar de forma adecuada, evitar el sensacionalismo, no hacer uso de explicaciones justificativas, recurrir a personas expertas para explicar las causas, hacer visible que no hay impunidad para los agresores y todo un conjunto de consideraciones que inciden en la importancia de dar visibilidad a un problema de gran gravedad y actualidad como éste.

## **6 Conclusiones**

En este artículo he intentado mostrar cómo las televisiones que emiten en Cataluña enfocan la VMRP como un problema social. Pero hay que hacer diversas consideraciones en relación a los objetivos iniciales.

La diferencia entre medios públicos y privados es pertinente en televisión. Pero hay que tener en cuenta también el tipo de programas. Los programas informativos han avanzado de forma general en la calidad de las noticias sobre violencia de género, porque también se ha modificado el discurso de las fuentes y la visión de la ciudadanía. Sería necesario analizar el contenido de los programas de entretenimiento, especialmente de las televisiones privadas, pues algunos tienen contenidos claramente sexistas y se ha constatado también en alguno de ellos un tratamiento abusivo e instrumental de la violencia de género. Es importante subrayarlo porque las conclusiones respecto a que las televisiones han adoptado un encuadre de la violencia de género como problema social se refieren exclusivamente a los programas informativos y no pueden extenderse a toda la programación,

La otra consideración se refiere a la construcción social de la violencia contra las mujeres y de las noticias. En España se ha alcanzado un fuerte activismo político y social en relación a la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja e informar sobre este tipo de violencia se ha incorporado a las rutinas periodísticas de los medios. Hace quince años era impensable que una noticia sobre VMRP apareciera en los titulares de un informativo o en la portada de un periódico, y sin embargo, actualmente se trata de hechos que se seleccionan como noticias relevantes. Pero dado el incremento de las noticias sobre agresiones en el informe del 2010, habrá que analizar en el futuro si esto se trata de un retroceso en el encuadre o es puramente coyuntural.

Hay que señalar finalmente que en los informativos se presta poca atención a otros tipos de violencia que sufren las mujeres (en el ámbito laboral o comunitario, por ejemplo). Tampoco se han erradicado en televisión estereotipos y representaciones de las mujeres que reproducen y naturalizan esquemas inconscientes patriarcales. Las noticias no son sólo un producto mediático: son también una construcción social que expresan las contradicciones, conflictos y relaciones de poder existentes en la sociedad.

## 7 Bibliografía

- Abreu, M. (2006) "La violencia de género: Entre el concepto jurídico y la realidad social". *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, RCPC 08-02  
<<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1433708>>
- Berganza, R. (2003) 'La construcción mediática de la violencia contra las mujeres desde la teoría del enfoque'. *Communication and Society/Comunicación y Sociedad*, XVI(2): 9-32.
- Berns, N. (2004) *Framing the Victim: Domestic Violence, Media, and Social Problems*. New York: Aldine de Gruyter.
- Boyle, K. (2004) *Media and Violence: Gendering the Debates*. London: Sage.
- Bullock, C.F. y Cubert, J. (2002) "Coverage of Domestic Violence Fatalities by Newspapers in Washington State". *Journal of Interpersonal Violence* 17(5): 475-99.
- Bustelo, M. y Lombardo, E. (eds.). (2007) *Políticas de igualdad en España y en Europa*. Madrid: Cátedra.

- Bustelo, M., López, S. y Platero, R. (2007) “La representación de la violencia contra las mujeres como un asunto de género y un problema público en España, en Bustelo, M. y Lombardo, E. (eds.) *Políticas de igualdad en España y en Euroa*. Madrid: Cátedra, pp. 67-96.
- Carballido, P. (2009) “Medios de comunicación social y violencia de género. Una revisión desde la teoría del framing”, en Bernardo, J.M.; Martínez, E. y Montiel, G. (eds) *Retos de la comunicación ante la violencia de género. Marco jurídico, discurso mediático y compromiso social*. Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 157-73.
- Carrasco, M.; Corcoy, M.; Puig, M. y Riera, E. (2012) *Impacte de les Recomanacions sobre el Tractament de la Violència Masclista als Mitjans de Comunicació*. Barcelona: Associació de Dones Periodistes de Catalunya. <[http://www.adpc.cat/new\\_site/wp-content/uploads/2013/04/2012\\_AnalisiViolencia.pdf](http://www.adpc.cat/new_site/wp-content/uploads/2013/04/2012_AnalisiViolencia.pdf)>
- Comas-d’Argemir, D. (en prensa) “News of partner femicides: the shift from private issue to public problem”. *European Journal of Communication*.
- (2011a) “La violencia sobre las mujeres en la agenda política, en la sociedad y en los medios de comunicación”. *Akulegi*, 15, 175–190.
- (2011b) “Violència domèstica, violència de gènere, violència masclista. Què volem dir en cada cas?” *La Independent*, 22/02/2011-
- Consell de l’Audiovisual de Catalunya (2003, 2005, 2008, 2011) *El tractament de les informacions sobre violència domèstica en els teletinformatius d’àmbit català*. Octubre-desembre de 2002, 2004, 2007, 2010. Barcelona: Autor. URL: <[www.cat.cat](http://www.cat.cat)>
- Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals (s.d.), *Llibre d’Estil de la CCMA*, <[www.ccma.cat/llibredestil/](http://www.ccma.cat/llibredestil/)>
- de Miguel, A. (2003) “El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación. El caso de la violencia contra las mujeres” *Revista Internacional de Sociología*, 61: 127-150. doi:10.3989/ris.2003.i35.303
- Delclòs, T. (2014), “Un concepto inaceptable”, *El País*, 23/04/2014.
- (2012), “Violencia machista, más allá del suceso”, *El País*, 20/05/2012
- Entman, R.M. (1993) “Framing: Towards Clarification of a Fractured Paradigm”. *Journal of Communication*, 43(4): 51-8.
- Fagoaga, Concha (1994) “Comunicando violencia contra las mujeres”. *Revista de estudios sobre el mensaje periodístico*, 1: 67-90.
- Fernández-Arribas, J. y Noblejas, M. (eds) (2010) *Cómo informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*. Valencia: Centro Reina Sofía.
- Gallagher, Margaret (2001) *Gender Setting: New Agendas for Media Monitoring and Advocacy*. London: Zed Books.
- Gillespie, L.K.; Richards, T.N.; Givens, E.M. y Smith, M.D. (2013) “Framing Deadly Domestic Violence. Why the Media’s Spin Matters in Newspaper Coverage of Femicide”. *Violence Against Women* 19(2): 222-45.
- Goffman, E. (1974) *Frame Analysis: An Essay on the Organization of Experience*. New York: Harper and Row.
- Grut, B. (2011) *Representations of Domestic Violence on the Spanish Screen: Moving on from the Myths*. MA dissertation, Birckbeck College, London.



- Guérard, G. y Lavender, A. (1999) «Le fémicide conjugal, un phénomène ignoré: Une analyse de la couverture journalistique de trois quotidiens montréalais». *Recherches Féministes* 12(2): 159-77.
- Htun, M. y Weldon, S. L. (2012) “The Civic Origins of Progressive Policy Change: Combating Violence against Women in Global Perspective”. *American Political Science Review*, 548–69.
- Kepplinger, H.M.; Habermeier, J. (1995) ‘The Impact of Key Events on the Presentation of Reality’. *European Journal of Communication* 10(3): 371-90.
- Larrauri, Elena (2009) “Desigualdades sonoras, silenciosas y olvidadas: género y derecho penal”. *AFDUAM* 13: 37-55.
- López-Díez, P. (2002) ‘La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación’ *I Foro Nacional Mujer, violencia y medios de comunicación*, Madrid: Instituto de la Mujer e Instituto Oficial de Radio y Televisión (RTVE).
- Lorente, M. (2001) *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos*. Barcelona: Planeta.
- Maquieira, V. y Sánchez, C. (comp.) (1990). *Violencia y sociedad patriarcal*. Madrid: Pablo Iglesias.
- Martínez, P. (2010), ‘Encuestas’, pp. 21-40 in Fernández-Arribas y Noblejas, M. (eds) *Cómo informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*. Valencia: Centro Reina Sofía
- Meyers, M. (1994) ‘News of Battering’. *Journal of Communication* 44(2): 47-63.
- Naredo, M. y Praxàgora Cooperativa. (2010). *Guía para la elaboración de diagnósticos de seguridad con perspectiva de género*. Barcelona. Generalitat de Catalunya.
- O’Toole, L. L., Shiffman, J. R. y Kiter Edwards, M.L. (2007). *Gender violence. Interdisciplinary perspectives*, New York: New York University Press.
- Radford, J.; Frielberg, M. Y Harne, L. (eds.) (2000) *Women, violence and strategies for action: feminist research, policy and practice*. Buckingham, Open University Press.
- (2010) *Recomendaciones. El tratamiento de la violencia machista en los medios de comunicación*. Barcelona. Generalitat de Catalunya et al.
- Richards, T.N., Gillespie, L.K. y Smith, M.D. (2011) ‘Exploring News Coverage of Femicide: Does Reporting the News Add Insult to Injury?’ *Feminist Criminology* 6(3): 178-202.
- Richardson, D. y May, H. (1999) “Deserving Victims?: Sexual Status and the Social Construction of Violence” *Sociological Review*, 47(2), 308–331. doi:10.1111/1467-954X.00174
- Rodríguez, M.P.(2006) ‘Periodismo de opinión: hacia las buenas prácticas en el tratamiento de la violencia de género’, en Equipo de Investigación Género y Medios de Comunicación. *Tratamiento de la violencia de género en la prensa vasca*. San Sebastián: Universidad de Deusto. Pp. 115-50.
- Rovirosa, J. (2014), “El nombre de la víctima”, *La Vanguardia*, 19/01/2014.
- Rosneil, S., Halsaa, B. y Sümmer, S. (eds.) (2012). *Remaking Citizenship in Multicultural Europe. Women’s Movements, Gender and Diversity*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.

- Taylor, R. (2009) 'Slain and Slandered. A Content Analysis of the Portrayal of Femicide in Crime News'. *Homicide Studies* 13(1): 21-49.
- Tremblay, D. (1999) 'La problématisation de la violence en milieux de vie conjugal et familial: la part du secret et celle du spectacle'. *Déviance et Société* 23(3): 275-89.
- Valiente, C. (2008) 'Spain at the Vanguard in European Gender Equality Policies' en Sylke, R.(ed) *Gender Politics in the Expanding European Union: Mobilization, Inclusion, Exclusion*. New York: Berghahn Books, pp. 101-19
- Van Zoonen, L.(1994) *Feminist Media Studies*. London: Sage.
- Vliegthart, R. y van Zoonen, L. (2011) 'Power to the Frame: Bringing Sociology Back to Frame Analysis'. *European Journal of Communication* 26(2): 101-15.
- Vives-Cases, C. Torrubiano-Dominguez, J. y Alvarez-Dardet, C. (2009) 'The effect of television news items on intimate partner violence murders', *European Journal of Public Health*, 19(6): 592-6.
- Vliegthart, R. y van Zoonen, L. (2011) 'Power to the Frame: Bringing Sociology Back to Frame Analysis'. *European Journal of Communication* 26(2): 101-15.